

Resolución de 28 de junio de 2023 de la Dirección General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA), por la que se concede la beca de formación MAR 02/23 convocada mediante Resolución de 10 de abril de 2023 de la Dirección General del INTA (Extracto publicado en el BOE nº 87, de 12 de abril de 2023)

La Orden DEF/868/2019, de 26 de julio (BOE nº 189 de 8 de agosto), establece las bases reguladoras para la concesión de becas de formación del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” en régimen de concurrencia competitiva. Por Resolución de 10 de abril de 2023 de la Dirección General del INTA, y al amparo de la mencionada Orden, se convocaron veintidós becas de formación.

Por Resolución de 14 de junio de 2023 de la Dirección General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” (INTA), la beca con código MAR 02/23 se le concede a la candidata D^a. Dalia Moreno López, que finalmente renuncia a la misma, quedando la beca desierta al no haber suplentes. A este respecto, el apartado decimoprimer punto 4. de la convocatoria establece lo siguiente: *“Si se agotaran los suplentes de alguna de las listas, o alguna de las becas quedara desierta, la Comisión de selección correspondiente podrá establecer la incorporación, como becario, del suplente de aquella lista que, a criterio de esta comisión, mejor se ajuste a la finalidad de la beca pudiendo realizar cuantas valoraciones complementarias sean precisas o llamar de nuevo a entrevista a más candidatos de esa beca.”*

En base a lo anterior, se llama a entrevista a la persona suplente de la lista que, a criterio de la Comisión de selección, mejor se ajusta a la finalidad de la beca, aceptando presentarse el candidato D. José Enrique Mesegar García.

En virtud de todo lo anterior, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión de selección de la beca, y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Orden DEF/868/2019, de 26 de julio, y en la Resolución de 10 de abril de 2023 de la Dirección General del INTA, dispongo:

Primero.— Conceder la beca de formación MAR 02/23 convocada mediante Resolución de 10 de abril de 2023 de la Dirección General del INTA a D. José Enrique Mesegar García (con una puntuación de 19,90), en la cuantía establecida en la citada Resolución, y por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2025.

De acuerdo con lo establecido en el apartado decimosexto punto 2. de la Resolución de 10 de abril de 2023 de la Dirección General del INTA, la presente Resolución será notificada a la persona beneficiaria y suplente y se publicará en la página web del INTA.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el director general del INTA, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de concesión de las becas en la página web del INTA conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL
P.D.
(Resolución 3D0/38215/2018, de 17 de julio, del INTA)
EL SECRETARIO GENERAL

-José Luis Murga Martínez-